



Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Siguan

Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136 -2023-ALC-MDSIS.

Santa Isabel de Siguan 12 de octubre del 2023

VISTOS:

El Informe N° 039-2023-GAAT-GRDDF-MDSIS, de fecha 04 de octubre del 2023, Informe N° 481-2023-RPGT-UDUR/MDSIS, de fecha 05 de octubre del 2023, Informe Legal N° 00090-2023-JRZ-MDSIS, de fecha 12 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N° 039-2023-GAAT-GRDDF-MDSIS, de fecha 04 de octubre del 2023, la Oficina de Gestión Ambiental y ATM – (E) Gestión de Riesgos Desastres y Defensa Civil, señala que se apruebe mediante acto resolutorio el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS PERIODO 2024, que establece el nivel de intervención y de respuesta ante las emergencias por desastres naturales;

Que, con Informe N° 481-2023-RPGT-UDUR/MDSIS, de fecha 05 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación mediante acto resolutorio el Plan de Contingencia ante la temporada de lluvias periodo 2024, el cual establece el nivel de intervención y de respuesta ante las emergencias por desastres naturales en todo el distrito de Santa Isabel de Siguan;

Que, con Hoja de Coordinación N° 253-2023-EPE-GM-MDSIS, de fecha 06 de octubre del 2023, solicita informe legal de aprobación de contingencia ante temporada de lluvias periodo de 2024, esto de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Desarrollo Urbano y Rural de la municipalidad a través del Informe N° 481-2023-RPGT-UDUR/MDSIS, de fecha 05 de octubre del 2023;

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que, en el artículo 3° de la Ley N° 29664, indica: "La gestión del riesgo de desastres es un proceso social cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;



Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigüas

Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

Asimismo, que mediante Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, se estableció la obligación de todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos, de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencias para cada una de las operaciones que desarrolle, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

En ese sentido, y de conformidad con el Informe N° 039-2023-GAAT-GRDDF-MDSIS, de fecha 04 de octubre del 2023, el cual adjunta el PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS 2024, es que encontrándose conforme con la normativa antes indicada se debe de proceder a la emisión de la resolución de aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2024";

Que, con Informe Legal N° 00090-2023-JRZ-MDSIS, de fecha 12 de octubre del 2023, el Asesor Jurídico Externo, señala: "Que se emita la resolución correspondiente aprobando el Plan De Contingencia por Lluvias 2024 del Distrito de Santa Isabel de Sigüas. Por otra parte, se deberá de encargar al área de gestión de riesgos, desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigüas, el fiel cumplimiento del Plan de Contingencia. Finalmente, se deberá de poner en conocimiento a todas las áreas de la Municipalidad y a los ciudadanos del distrito el plan de contingencia a efecto que pueda ser divulgado y conocido por la población;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con los informes favorables de las áreas correspondientes, es necesario aprobar el Plan de Contingencia por Temporadas de Lluvias del año 2024 del Distrito de Santa Isabel de Sigüas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DISTRICTAL DE CONTINGENCIA POR TEMPORADA DE LLUVIAS PARA EL AÑO 2024, el mismo como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía; que permitirá operativizar el anexo de este pilar de Gestión de Riesgo de Desastres en el nivel local, permitiendo desarrollar actividades en la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo, y de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Unidad de Desarrollo Urbano y Rural, y demás oficinas de la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigüas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR al Gobierno Regional de Arequipa una copia de la presente Resolución de Alcaldía y del PLAN DISTRICTAL DE CONTINGENCIA POR TEMPORADA DE LLUVIAS PARA EL AÑO 2024 de la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigüas.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la presente resolución sea publicada en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigüas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTA ISABEL DE SIGÜAS
Esterlin Agustín Pacheco Mena
ALCALDE